

instancia de Basidi Belkacmi contra la empresa Sercajobe, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Sercajobe, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.185,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—44.711.

SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SAN JORGE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ramona Sanguesa Pascual y otros contra la empresa Servicios Integrales de Limpieza San Jorge, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 10.722,84 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—44.322.

SERVICIOS VOLADURAS Y MAQUINARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ELMASA OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, las Juntas Generales de Accionistas, celebradas con el carácter de universal, en Madrid, de las sociedades Servicios, Voladuras y Maquinaria, Sociedad Anónima y de Elmasa Obras Públicas, Sociedad Anónima, acordaron aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos, de los balances de fusión auditados, cerrados al 31 de diciembre de 2006 y del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil. Igualmente, los representantes de los trabajadores de las dos sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social correspondiente, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuyos requisitos han sido cumplidos rigurosamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

También se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse

a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de la sociedad Elmasa Obras Públicas, Sociedad Anónima, Andrés Damián Jiménez Olmo, José Manuel Jiménez Olmo y Juan Carlos Jiménez Olmo y Administrador único de la sociedad Servicios, Voladuras y Maquinaria, Sociedad Anónima, José Manuel Jiménez Olmo.—45.403. y 3.ª 6-7-2007

SERVISUELO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Cortés Rodríguez y Esteban Rodríguez Márquez, contra Servisuelo, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Servisuelo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 38.532,52 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano.—44.144.

STEMPEL, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 71-07 seguida contra el deudor «Stempel, S. A.», se ha dictado el 14-6-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 47.457,06 euros de principal y 9.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—44.284.

STEP CONTROL, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 81/2006, dimanante de autos núm. 421/05, a instancia de Adolfo Rivero Camacho contra Step Control, S.L., en la que con fecha 21/6/07 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Step Control, S.L. con CIF 41/961970 en situación de insolvencia por importe de 3.384,54 euros de principal, más la cantidad de 203,07 euros en concepto de intereses y 338,45 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—44.638.

SUMINISTROS ESTANTERIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 21/06 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Huerta García contra Suministros Estanterías, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2007 auto por el que se declara la insolvencia parcial, con carácter provisional de la citada ejecutada Suministros Estanterías, Sociedad Limitada, con CIF B 74005190 por la cantidad de 148,05 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 21 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—44.283.

SUSUMAN 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1289.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Universal contra Susuman 21, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 15 junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.480,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—44.325.

SWAROVSKI IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SWAROVSKI ILUMINACIÓN, S.A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 15 de Junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Swarovski Iluminación, S.A.» por «Swarovski Ibérica, S.A.», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—D. Jean Conrad Van Nijlen, Secretario No consejero de Swarovski Ibérica, S.A. D. Otto Reisinger Administrador Único de Swarovski Iluminación, S.A.—44.983. y 3.ª 6-7-2007

TALLERES ISLA VERDE, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 29 de junio de 2007, ha acordado convocar Junta